

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023).
j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Responsabilidad civil de JHON SEBASTIAN CASTRO PULIDO
contra FAMISANAR E.P.S.

Radicado: 110013103 009 2023 00052 00.

Secuencia de Radicación: 3006 del 09/02/2023 Hora: 9:27 a.m.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 11/05/2023

De acuerdo con el informe secretarial que antecede¹ y como quiera que el demandante no subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda. Déjense las constancias respectivas por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

ecmo

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414cf7629da296a54a65e66bdd6dc6ae64b7ca8d0e814621929d35ee5d4088a8**

Documento generado en 07/07/2023 07:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento 09 "constancia secretarial entrada"